
LA OPINION DEL DIARIO EL PAÍS EN LA TRANSICION ESPAÑOLA

Juan Antonio Gaitán Moya
Universidad Complutense de Madrid

Este escrito está basado en las conclusiones de la tesis doctoral de su autor¹. En él se estudia el artículo de opinión, llamado editorial, de una institución comunicativa, *El País*, en un período histórico que abarca desde la difusión del primer diario (4 de mayo de 1976) hasta cinco años más tarde (1981), meses después del intento de golpe de estado de 23 de febrero. El discurso² de opinión que se analiza cabe considerarlo como el resultado de la práctica comunicativa mediadora³ caracterizada, al menos hipotéticamente, por ofrecer patrones de comportamiento estables ante la dinámica histórica de la transición, para contribuir al ajuste y la reproducción social. En las siguientes líneas se hace un recorrido sobre los juicios generales o universales que merecen los temas de referencia de la Transición en los editoriales de *El País*. El análisis no se detiene en los referentes particulares del acontecer de este período sino que pretende mostrar la construcción del mundo que la institución comunicativa configura a partir de esos referentes. En concreto, se trata de explorar el pensamiento social de *El País*, periódico considerado de referencia dominante, a través de sus

¹ *Historia, Comunicación y Reproducción social en la transición española. Las expresiones generales y universales de la representación del acontecer en un diario de referencia dominante, El País, 1976-1981, 1990.*

² Entiendo por *discurso*: un «proceso» de articulaciones de formas de expresión y formas de representación.

³ Cfr. M. MARTÍN SERRANO, *La producción social de comunicación*, Madrid, 1986, AUT.

juicios. La trascendencia social que atribuimos a tal pensamiento se basa en el supuesto⁴ de la legitimidad vital que adquirió en la cognición de gran número de sujetos, en su momento actores receptores de los editoriales, y que como agentes sociales se vieron así provistos de útiles cognitivos para la acción social⁵.

LA POLITICA DIGNA DE APROBACION O LA DEMOCRACIA

La Democracia

El País parece plantearse la reconstrucción de la cultura política de los ciudadanos españoles, adoptando un discurso que trasluce una posición meritoria en defensa de la Democracia. Quizá por la urgencia con que ha de afrontar esta auténtica tarea de socialización, acuciado por la presión de un acontecer en proceso de cambio, y buscando una mayor eficacia didáctica para sus receptores, su discurso cobra unos perfiles esquemáticos, pero inequívocos. La Democracia se presenta así como una categoría mítica, aunque dirigida por un *logos* práctico. A saber, bajo su *racionalidad integradora*, se encuentra la *vivencia social organizada colectivamente*, fuera de la cual habita la ignominia moral, el desorden jurídico o la postración socio-económica. La invocación participativa a la Democracia puede conjurar las incertidumbres y los peligros del presente y del porvenir, ofreciendo *seguridad*, y, además, *eficacia organizativa para promover la cultura y el progreso y orientar la vida individual o social*. En los editoriales de *El País*, la Democracia se considera indistintamente una forma de Estado, un régimen político, una forma o sistema de gobierno, incluso una forma de vida. Por otra parte, parece conciliarse especialmente con la Monarquía (*la democracia de monarquía parlamentaria es el sistema mejor que se conoce para autogobernarse los seres humanos*). Y finalmente, en la medida en que se describe como *soberanía popular, poder (político) compartido, poder (cívico) de los ciudadanos, deseo de las mayorías, o valoración ética de los medios*, la Democracia se opone a la dictadura y al *viejo comunismo totalitario* de signo estalinista (v.g.:

⁴ A este respecto, metodológicamente hubiera podido ser válida, como técnica complementaria al análisis de contenido, la técnica de Encuesta aplicada a una muestra de la Población que representara la audiencia del periódico a la sazón, dirigido a extraer cuáles son los modelos de representación y su objetivación social desde el momento histórico en que se convierten en patrones para servir de guía a la conducta en sociedad. Cfr. J. L. PIÑUEL RAIGADA, «Comunicación política y representaciones sociales», *Telos*, núm. 23, Madrid, 1990.

⁵ El objetivo de esta investigación es acceder al conjunto de las proposiciones paradigmáticas que ofrecen la estructura más general del pensamiento social con que EL PAIS se representa el acontecer de la Transición política española. Se trata del análisis de la relación existente entre estas proposiciones (en tanto que enunciados lógicos cuantificados del tipo Sujeto-Predicado), y las expresiones normativas que adoptan en el producto comunicativo (como oraciones predictivas generales o universales). Para una consulta de la metodología y de los datos estadísticos, cfr. la tesis doctoral mencionada, editada por la Universidad Complutense de Madrid.

concentración del poder, violencia, inmoralidad); sin embargo, resulta identificable con la doctrina del capitalismo de rostro humano (la fórmula: *humanismo cristiano, socialdemocracia y liberalismo económico*).

Nada importa más que la *estabilidad política*, y esto (repárese en la terminología funcionalista) constituye una *necesidad* que sólo puede *satisfacerse* por la vía regular electiva de acceso a los cargos públicos: se asegura así la sucesión (y la función legítima) de políticos, de partidos en el poder, de gobiernos. Esta preocupación prioritaria por la *estabilidad*⁶, hace que el mayor número de oposiciones respecto de la Democracia no se establezca frente a la Dictadura o frente a otros tipos de regímenes o sistemas políticos, sino frente a aquello que resulta más *disfuncional* en su seno: el Terrorismo. El terrorismo es entendido como la representación del mal, la amenaza de la sociedad civilizada y del bienestar ciudadano, y el arma de los débiles o anti-demócratas. Por esta misma razón, se presenta al Estado democrático como el estado del bienestar, civil, laico, estable en lo político, dinámico en lo económico, pero siempre fuerte o intransigente ante la *extorsión terrorista*.

La representatividad de las instituciones democráticas

La representatividad ha de legitimarse en la participación y el pluralismo. Una sociedad prístina debe reflejarse en su realidad institucional por medio de la participación ciudadana. La *participación* se entiende como parte de una *cultura política de convivencia* que es necesario promover, en contra de la *desvertebración social* a la que lleva la *abstención* o la *apatía incívica*⁷. Para *El País*, la representatividad de las instituciones democráticas se debe relacionar con los *derechos y/o deberes del ciudadano* (*de expresión, asociación, reunión y voto*) que le conducen a participar en los asuntos públicos, muestra el acercamiento deseable del mundo cotidiano de lo privado al mundo de la cosa pública. El *pluralismo* se describe, entre otras acepciones, entre las que destaca el *respeto a las minorías*, como la *posibilidad de acceso a la toma de decisiones públicas*, dada la difusividad del poder que permite la democracia. Por todo ello, el exponente máximo de la

⁶ La concepción de Alexis DE TOCQUEVILLE en su *Democracia en América* (Madrid, Alianza, 1980, vol. I) sobre el significado de la estabilidad en una democracia es literalmente traducida al discurso de *El País*: *la estabilidad en una democracia constituye la mayor garantía contra las revoluciones violentas, guerras civiles o dictaduras de determinadas clases sobre otras y la mejor solución política para la resolución de los conflictos*.

⁷ Cfr. la fábula de los trogloditas en las *Cartas persas* de MONTESQUIEU, donde puede encontrarse una crítica moral dirigida contra el abstencionismo y la apatía como fuente de deterioro del interés común, que expresa la carga que supone la libertad. Un comentario sobre este tema en S. GINER, *Historia del pensamiento social*, Barcelona, Ariel, col. Demos, 1978, págs. 293-294.

representatividad participada y pluralista se resume, finalmente, en el acto simbólico del voto.

La responsabilidad del demócrata

Se le caracteriza como el adalid de la Democracia, paradójicamente como un hombre fuera de lo común, diríase descomunal, que responde más bien al ideal del ciudadano en tanto que ser político. Recuerda en su tipo antropológico más la *virtú* egregia del *Príncipe* de Maquiavelo que al Mirabeau, político *puro* orteguiano, pero sólo por su condición más pragmática que contemplativa: por ejemplo, se opone al anti-demócrata precisamente al invocar valores concretos (realismo vital), frente a los valores abstractos, que no pueden ser sino *irreales o fraudulentos*, del anti-demócrata. Se trata de un personaje clarividente y arrojado, que *tiene y mantiene* su lucidez de objetivos y programas, defensor de los verdaderos intereses de la Democracia, protector de las minorías; personaje íntegro dotado de la cualidad de la autenticidad; personaje de orden, que se vale del imperio de la ley y del Estado de derecho; y en fin, animal político: organizador de la convivencia. Este conjunto de rasgos permiten al demócrata, a cualquier demócrata (reconózcase aquí parte del sueño americano), llegar a ser Hombre de Estado, caracterizado por la perseverancia, el equilibrio y el temple. Pero al demócrata con aspiraciones de «meterse en política» va dirigido un mensaje disuasorio: la política envilece, el poder corrompe a los gobernantes y a la clase política⁸. De ahí la idea recurrente de que es preferible el servicio público que ofrece el político vocacional, que el del profesional de la política. No obstante, al político le queda la virtud de desempeñar su trabajo como un arte, el *arte de lo posible*⁹.

⁸ J. Luis ARANGUREN señala en su clásico *Ética y Política* (Madrid, Guadarrama, 1985, págs. 79-80) que la repulsa burguesa a la política está basada en un doble autoengaño: primero, creer que es posible desentenderse de la política y recluirse en la tranquilidad de la vida privada, y segundo creer que se puede preservar más fácilmente la pureza moral en la vida privada que en la pública. *El País* no cae en el autoengaño primero.

⁹ Expresión extraída del discurso de WEBER, véase en esta cita: «Es completamente cierto, y así lo prueba la Historia, que en este mundo no se consigue nunca lo posible si no se intenta lo imposible una y otra vez (...). Sólo quien está seguro de no quebrarse cuando (...) el mundo se muestra demasiado estúpido o demasiado abyecto para lo que él le ofrece; sólo quien frente a todo esto es capaz de responder con un "sin embargo"; sólo un hombre de esta forma construido tiene "vocación" para la política». Cfr. M. WEBER, *El político y el científico*, Barcelona, Alianza, 1980, págs. 178-179. Asimismo, para este párrafo, cfr. Amando DE MIGUEL, «Actitudes y valores relacionados con la personalidad maquiavélica», *Revista Española de la Opinión Pública*, núm. 3, 1966.

Las organizaciones democráticas

El País recurre a la metáfora organicista spenceriana del *cuerpo social* y de los *órganos vitales de la sociedad* para referirse a la sociedad democrática y a las organizaciones en la democracia. Entre éstas, destacan los poderes y los centros de decisión y los sectores instalados en la sociedad civil y dotados de fuerza social y económica, que son los *grupos de presión*, los *segmentos de población unidos por intereses* y las *instituciones con vocación de autosuficiencia*. Estas asociaciones voluntarias desempeñan un papel mediador entre el individuo y el Estado o la sociedad¹⁰. En este sentido, abunda la referencia a los partidos políticos, más que a otras formas de asociación voluntaria: sindicatos, empresas, colegios profesionales o asociaciones de consumidores, de ecologistas, etc. Los partidos políticos se entienden como *vehículos de participación de la voluntad popular en la vida pública*, consecuencia objetiva del derecho que tienen los hombres a asociarse para conseguir fines comunes.

EL ORDEN PUBLICO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Los asuntos de orden público se presentan siempre como cuadros clínicos de pronóstico a veces reservado. Entre los males de los que hay que defenderse se encuentra una enfermedad del cuerpo social: la delincuencia (*el extremo más áspero de esta enfermedad*); y una enfermedad de su alma: el racismo (*infernal pulsión*). La droga es otro de estos males, esta vez para el cuerpo y el alma. Aunque la droga se considera un fenómeno de todos los tiempos y de todas las épocas, es en la sociedad de consumo donde se ha convertido al drogadicto, un enfermo, en un delincuente.

El terrorismo es la más grave *enfermedad* del cuerpo social de las sociedades industrializadas y modernas. Y el terrorista es el producto *natural* de la evolución perversa de la especie humana, el espécimen del *mal salvaje*, es decir, el Hombre cuando actúa según sus instintos y antepone la fuerza al dialogo, y cuando no se rige por las normas ni por los valores sociales de convivencia democrática, despertando las pasiones de la tribu y haciendo recobrar a los ciudadanos racionales y humanistas su estirpe cainita (*sic*). Pero, atención, si el objetivo del terrorismo es la Democracia, no se debe combatir aquél con el terrorismo de Estado, pues ello *vaciaría de sustancia a las instituciones democráticas y daría el triunfo moral a sus enemigos*: la paz no puede estar basada en la represión de las libertades ni en el secuestro de los derechos civiles y políticos. Así, por ejemplo, en ningún caso está justificada la tortura, mal que separa los pueblos civilizados de los

¹⁰ R. MAYNTZ se hace eco de TOCQUEVILLE y DURKHEIM acerca de este papel de intermediación que desempeñan las organizaciones. Cfr. R. MAYNTZ, *Sociología de la organización*, Madrid, Alianza, 1990, pág. 33.

salvajes y alimenta la espiral *violencia-represión-violencia*. (He aquí una parábola que advierte del peligro de *regreso* al estado de naturaleza hobbesiano: o a la guerra de *todos contra todos*¹¹). En definitiva, para *El País* el terrorismo, la violencia, el fascismo y el totalitarismo son manifestaciones del mismo mal: el intento por socavar los cimientos de la democracia. Así, se contraponen el poder sancionado por las urnas y el poder reaccionario (fascista o totalitario) de los anti-demócratas: el Poder democrático legítimo y fundamentalmente pacífico (civilización-progreso) *versus* el Contrapoder ilegítimo y fundamentalmente violento (barbarie-regreso).

LA ECONOMIA DEL AVESTRUZ O LA INACCION POLITICA

El País destaca la relevancia del plano de la economía en la vida democrática, hasta el punto de repetir de manera incesante que la *estabilidad política* depende del *progreso económico*. El diario rechaza la inacción, el abandono, la tibieza, la vacilación o la falta de rigor en materia económica, sobre todo en tiempos de crisis, aunque esto no se produzca porque los responsables del área estén preocupados en procurarse el *consenso* en las *cuestiones políticas*. La mayor parte del discurso se centra en las reformas estructurales que un país atrasado requiere para abordar la construcción de un modelo económico inspirado en las sociedades desarrolladas de Occidente. No se duda en afirmar que la *democracia* procura, además de orden social, un progreso económico, pero siempre dependiendo de la acción de los agentes sociales. Se incide en el papel institucional de los llamados interlocutores sociales: *empresarios* y *sindicatos*, como artífices del necesario diálogo, cualquiera que sea la realidad económica. Uno de los personajes de la vida económica más frecuentado es la *huelga*, a la que no termina de reconocerse un papel positivo, más aún, se destacan sus cualidades negativas, en la medida que socava la estructura productiva de un país. El deber social que se reclama con prioridad es el de *pagar los impuestos*, deber, por otra parte, correlativo al deber de los gobernantes de *rendir cuentas*. Cada ciudadano debe contribuir a sufragar el gasto público en la medida de sus posibilidades y en proporción a sus ingresos (equitativamente). Por otra parte, se hacen advertencias sobre el peligro que supone para la estabilidad social y las instituciones políticas de un país el *desempleo generalizado*, y se proponen soluciones monetaristas a la inflación y al paro (por ejemplo, la moderación salarial). Finalmente, la referencia económica se ocupa del binomio *Sector Público/Sector Privado*. Toda administración pública es lenta, ineficaz, descontrolada y dependiente, derrochadora de los recursos y opaca, más cuanto más grande y más centralizada, al servicio de políticos, partidos, funcionarios, etc.; en contraposición, el sector privado es dinámico, eficaz, controlado y autónomo,

¹¹ Cfr. T. HOBBS, *Leviatán*, Madrid, Alianza U., I, cap. XIII.

optimizador de recursos y transparente en su gestión, en relación directa con el pulso social, el mercado financiero, la banca, la bolsa, etc. El sector público, la estatalización de determinados ámbitos de la economía, se reserva para servicios sociales de *bienestar*: especialmente relativos a las grandes infraestructuras de obras públicas, al terreno de las vías de transporte o al campo energético¹².

LA REFORMA DE LAS LEYES Y LA UNIDAD DEL PODER JUDICIAL

El Estado ha de estar basado en el derecho y en las libertades públicas. La legalidad de un Estado de Derecho es una *legislación aprobada por representantes libremente elegidos por el pueblo, de división de poderes y de ejercicio efectivo de las libertades públicas*. El Estado termina siendo el único garante de los derechos de los ciudadanos y del orden social, en la medida en que es el único legitimado por las leyes para emplear la *coerción*, aunque se valga para ello de intermediarios como *la Policía y la Justicia*¹³. Ahora bien, *El País* especifica que el imperio de la ley interpretado de manera arteramente formal y vaciado de contenido democrático es la coartada utilizada por todos los regímenes autoritarios y totalitarios.

Los derechos y las libertades son *el fundamento de la convivencia y la fuente de legitimación de la autoridad*, no son *graciosas concesiones al Estado*. La libertad es un valor básico. Por ello, las libertades para limitar las atribuciones del poder pueden calificarse de derechos y deben protegerse contra las invasiones del Estado. El ejercicio de las libertades no admite recortes, y sólo ha de aplicarse el principio de que *no debe existir libertad para destruir la libertad* (recortar las libertades de los liberticidas) en ocasiones excepcionales. Las libertades de pensamiento, de religión, de conciencia, de reunión pacífica, de asociación, de expresión, de información y opinión son los elementos básicos para la construcción de una comunidad democrática al tiempo que una conquista necesaria para el reconocimiento y la dignidad de la persona. Por otra parte, *los derechos de los ciudadanos, de la persona, deben estar garantizados jurídicamente y son inviolables e inalienables en una sociedad democrática*. Los derechos humanos no pueden quedar en formulaciones doctrinales, especialmente el derecho a la vida, sagrado, sobre el que descansa *cualquier posibilidad de convivencia civilizada y de progreso* (v.g., la pena de muerte es *una sinrazón moral, una aberración social, un inútil y cruel ejercicio del poder, una monstruosidad ética*). La paz basada en

¹² Otros temas económicos a destacar: la dependencia económica, la financiación pública y privada de la industria —v.g. la banca—, la reforma fiscal, las bolsas de valores, el absentismo laboral y el pluriempleo.

¹³ Como indica el positivista alemán H. Kelsen en su *Teoría pura del Derecho*, atribuir al Estado, como al Derecho, una capacidad de coacción significa que está latiendo una identidad entre el Estado y el Derecho.

la represión de las libertades básicas o en el secuestro del ejercicio de los derechos civiles y políticos es una caricatura del bien común, aunque su sacrificio se efectúe en el altar de la equidad económica y la justicia social. Así, el sometimiento colectivo e individual a las leyes y no a los hombres¹⁴, siempre que éstas sean concordantes con el entorno social, y *los derechos humanos*, sobre todo *el derecho sagrado a la vida*, diferencia los estados democráticos de las dictaduras o totalitarismos.

Para *El País*, la Justicia, la Abogacía y la Magistratura poseen un papel primordial en cualquier Estado democrático para garantizar *la ley* que, a su vez, ampara los derechos de los ciudadanos. El poder judicial, la seguridad jurídica que proporciona, es la garantía básica del ejercicio de las libertades públicas y de los derechos de las personas. Para que exista efectivamente la *seguridad jurídica* han de cumplirse al menos tres requisitos basados en la *igualdad ante la ley*: el *habeas corpus*, la independencia del poder judicial de los poderes ejecutivo y legislativo, y la unidad jurisdiccional como principio básico de reforzamiento del poder judicial en todo Estado de Derecho. Finalmente, el Derecho desempeña una importante función progresista como *instrumento de desarrollo social*, en la medida en que sirve para promover reformas sociales. Si bien es cierto que la promulgación legislativa de nuevas normas y las garantías jurídicas necesarias de su cumplimiento deben estar acompañadas por un cambio de las actitudes de los jueces —no ya sólo de los legisladores— a la hora de interpretar la ley y dictar sus sentencias con arreglo a la realidad social en la que viven¹⁵.

Veamos algunos casos en los que se compromete la inalterabilidad de la ley y de la Justicia. Para *El País* el divorcio y el aborto pasan a considerarse problemas por principio de derecho subjetivo. Sin embargo, la necesidad social de divorcio reclama una ley *civilizada* por ser éste una parte del derecho humano a limitar en el tiempo las *obligaciones contractuales*. En cambio, el aborto se presenta con objeciones por chocar con el principio sagrado de la vida, uno de los Derechos Humanos por excelencia. Junto con el divorcio, la amnistía y sobre todo la pena de muerte son los dos temas jurídico-políticos por los que *El País* ha vertido más tinta pedagógica en un intento de expresar la dimensión social y jurídica de primer orden

¹⁴ Supuesto que parece inspirado en el segundo tipo de organización jurídico-administrativa: *racional de dominación legal*, que propone WEBER: la autoridad responde a las necesidades expresas de la situación y a las normas de la razón y de la lógica. Cfr. Max WEBER, *Economía y sociedad*, México, FCE, 1966, págs. 170-241. Como indica R. NISBET, con la transición de la *tradición* a la *legalidad* se produce la transición más amplia de una mentalidad pasiva y orientada hacia la aceptación de otra activa y orientada hacia el cambio o la reforma. Cfr. R. NISBET, *El vínculo social*, Barcelona, Vicens-Vives, 1975, págs. 117-118.

¹⁵ En este último punto, *El País* parece estar influenciado por la teoría jurídica del Uso Alternativo del Derecho, en el sentido de abundar en la función progresiva del derecho en el cambio social, aunque el diario lo limite más bien a la *reforma* social. Cfr. esta posibilidad en José M. LASO, «Uso alternativo del Derecho», artículo en R. REYES (dir.), *Terminología científico-social*, Barcelona, Anthropos, 1988, págs. 251-254.

que poseen. Partiendo de la premisa de que toda vida es sagrada, la pena de muerte es considerada como una *sinrazón moral*, una *monstruosidad ética*, una *aberración social*, un *cruel ejercicio del poder* (he aquí un dilema descarnado entre la ley positiva establecida y la ley natural). Asimismo, constatar el intento por discernir la amnistía como categoría cualitativamente distinta a la despenalización o al indulto.

LA LIBERTAD O LA INDEPENDENCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION

La libertad, como la capacidad que tienen los hombres para decidir su destino, se circunscribe a la práctica profesional en la esfera de los medios de comunicación social. La reivindicación de las libertades de expresión, de opinión, de prensa o imprenta, de palabra, de información..., se convierte en uno de los tópicos más celebrados, en constante amenaza por la censura, por la competencia siempre desleal de los medios de comunicación estatales, que pueden ser manipulados por el poder. *El País* se plantea la *pugna por el poder de la comunicación* en los medios masivos al que otro poder, el político, trata de *doblegar, asimilar o anular* en función de sus intereses. En este sentido, la televisión se convierte en un medio que suscita prevención por su capacidad de convocatoria masiva, sobre todo si es privativo del Estado, reconociéndose su supremacía sobre la prensa. La TV se entiende como un servicio social, cuya función es *instruir, sensibilizar e informar al pueblo*, medio que favorece la *estabilidad social* y la *responsabilidad* de los ciudadanos. los peligros de la TV se centran en sus contenidos agresivos y chabacanos, en su capacidad anestésica y embrutecedora que puede deformar las conciencias (caso de las dictaduras)¹⁶. La Prensa se concibe como instrumento de control político, contrapeso de los abusos políticos, poder de la sociedad, credibilidad esencial de una Democracia y, por lo mismo, *termómetro de la autenticidad del régimen democrático*. El Cine también recibe juicios elogiosos: como el arte más representativo del siglo XX y como vehículo transmisor de los valores culturales. El Teatro no sólo es el arte de hacer comedias, es el *espejo de la sociedad*, el espectáculo democrático por excelencia, de referéndum diario en taquilla (*sic*). La Radio, poco referida, se caracteriza por *primar* a los medios escritos. Las referencias al Libro van más allá de su condición de soporte cultural y se centran en el libro como mercancía y en la necesidad de favorecer la industria cultural que los produce. No obstante, los distintos medios de comunicación, se dice, cumplen funciones complementarias, nunca excluyentes. Se destaca desiderativamente de los periodistas su *responsabi-*

¹⁶ Las funciones y disfunciones de la TV se inspiran en LAZARSFELD y MERTON, aunque éstos las hacen extensibles a todos los medios de masas. Cfr. en M. DE MORAGAS (ed.), *Sociología de la Comunicación de Masas*, Barcelona, Gustavo Gili, 1979.

*lidad*¹⁷ y su *independencia*, no sometida al poder, y su *libertad* para investigar asuntos de interés, guardando secreto sobre sus fuentes.

LA RELIGION O EL HUMANISMO CRISTIANO

La religión, o mejor las instituciones religiosas, resultan ser un poder institucional en la sombra, un *poder fáctico* que mueve sus hilos en la trastienda de las actividades humanas. Se presume su presencia *doctrinal* no sólo como parte inherente de la cultura y de la civilización sino como *ánima* que insufla el debate sobre todos los temas sociales (el matrimonio civil, el divorcio, el aborto, el derecho a la vida, la educación, la cultura, la sociedad, etc.). La práctica religiosa y el respeto a la fe de los ciudadanos, cualquiera que ésta sea, se enmarcan dentro de la concepción liberal de la vida democrática. La religión, que presenta una cara institucional genérica, la Iglesia, no recibe un tratamiento negativo, más aún, se reconoce en ella el *espíritu conciliador y humanista*, propio del cristianismo, reclamándose de las instituciones religiosas un *papel social* en la lucha contra la violencia, la injusticia, el hambre o la ignorancia, y, sobre todo, el *ejercicio de la crítica*, papel que le está reservado en una democracia. Por otra parte, si bien no llega a preocupar la influencia política o económica de las instituciones religiosas, se advierte que los límites de esta influencia se encuentran en las propias leyes, y se insta a *evitar tener una democracia coartada por las casullas*. Una sentencia acerca de la naturaleza de Dios deja bien a las claras qué se entiende por el *bien común*, y cómo el espíritu calvinista puede conjugarse con el liberalismo laicista de corte anglosajón que se propugna en las prácticas sociales: *la naturaleza de Dios se identifica con los valores del progreso y la justicia*¹⁸.

LA DEFENSA O EL GENIO DE LA BOTELLA

El ejército es el otro *poder fáctico* en la sombra. Su elusión no contiene rasgos laudatorios implícitos, como ocurre con la religión, sino que es el testimonio de la desconfianza ante una descomunal fuerza. Además se señala el peligro que supone que esta fuerza se halle contenida y cerrada,

¹⁷ Se vincula con la *teoría de la responsabilidad social*, doctrina que concierne a los medios de comunicación y a los periodistas, que se presenta como superadora de la *teoría liberal* y que busca garantizar el pleno ejercicio de su función social, protegiéndolos de las intervenciones políticas y económicas (por ejemplo, con relación a la cláusula de conciencia y al secreto profesional). Cfr. F. S. SIEBERT, T. PETERSON, W. SCHRAMM, *Four Theories of the Press*, Urbana, University of Illinois Press, 1956.

¹⁸ «En otras palabras (...) ¿O se dirá que este argumento es tan sólo una desconcertante astucia de la dialéctica, que se utiliza al amparo de la oscuridad, en la que el prudente dios de Horacio ha dejado a salvo el término de futuro?». Cita de J. BURY, *La idea de progreso*, en A. LUCAS, *Fundamentos de Teoría sociológica*, Madrid, Tecnos, 1986, pág. 21.

como el genio de la lámpara de Aladino, siendo responsable de la seguridad del Estado. Se insta a *evitar tener una democracia tutelada por las armas* y a la *subordinación del poder militar al poder civil en un estado democrático*. Por otra parte, las conspiraciones, los golpes de Estado, los movimientos de tropas, el tráfico de armamentos, la guerra, son otras de las manifestaciones acerca del *carácter negativo, pero necesario*, de los ejércitos, relacionándose, para su mayor disvalor, con el mundo de las relaciones internacionales entre Estados.

LAS RELACIONES INTERNACIONALES O LA LEY DE LA SELVA

Los asuntos internacionales, de la diplomacia, o de las relaciones políticas, bélicas y económicas entre Estados son identificados por su forma caótica, poco democrática, puesto que la experiencia demuestra que nadie guarda obediencia a normas o a organismos supranacionales. El *turbulento mundo* de los asuntos internacionales se debate entre el cinismo (por ejemplo, venta de armamentos y, al tiempo, proclamación de la paz en organismos internacionales), y el egocentrismo de los intereses económicos (la usura, la predación, la ley del más fuerte). No resulta extraño que se invoque reiteradamente la inviolabilidad de las legaciones diplomáticas, de las embajadas y consulados o de los mismos diplomáticos (*sic*).

EL CONSUMO: CONFLICTOS, FRAUDES, PRECIOS ELEVADOS, MALOS SERVICIOS

Entre los temas menos agraciados en el reparto de posiciones en el discurso se encuentran aquellos que nunca aparecen de modo significativo en el primer editorial, aunque la presión del acontecer así lo demandase. Estos temas son, aparte de la *Religión* y la *Defensa*, los que se refieren al *Consumo*. Mientras que la Economía en sus aspectos macroeconómicos (índices de inflación y de paro crecientes) o en su vertiente laboral organizativa (configuración institucional del empresariado y los sindicatos) sirven de privilegiado pretexto discursivo, no ocurre lo mismo con el Consumo, como plasmación privada y cotidiana de la situación económica precaria de grandes segmentos de la población. Solamente cuando se produce en la esfera del Consumo un escándalo de grandes dimensiones (por ejemplo, «síndrome tóxico» por el aceite de colza desnaturalizado), el diario *El País* se apresta a pedir responsabilidades políticas¹⁹. El tema del

¹⁹ Este acontecer se ubica fuera de nuestro análisis: los primeros indicios del «síndrome» se presentan a la luz pública el 10 de mayo de 1981, fecha que queda fuera del acotamiento histórico de nuestro objeto de estudio (4 de mayo de 1981).

consumo representa así la antítesis de aquellos temas de máximo interés para el diario *El País*, los temas relativos a la Política.

EL HOMBRE ES MALO POR NATURALEZA

La especie humana es una extraña culminación de la evolución biológica en el planeta, se caracteriza por sus desbocadas posibilidades para que sus miembros se asesinen y torturen entre sí, tiene un carácter criminal y mortífero, mata y seguirá matando a su congéneres a menos que medie una mutación genética. Estos juicios vienen a abundar en la convicción de que la aventura humana está muy lejos de ser *globalmente humana*, porque su gran motor viene siendo el espíritu militar, no el espíritu civil²⁰. Ahora bien, añade *El País*, el Hombre debe decidir por sí mismo su destino, debe preocuparse por la mejora y evolución de su especie, y no debe dimitir de sus más íntimas libertades, por lo que merece un *genuino respeto* y tiene *derecho a la felicidad*. Lo sagrado del ser humano es su misma existencia y la dignidad de la especie humana es su libertad, indivisible e inalienable. La humanidad tiene un cúmulo de aspiraciones en *el camino hacia un punto omega*, y la comprensión y el amor del hombre hacia sus semejantes son esenciales en ese camino.

SOCIEDAD: LA PRACTICA DEMOCRATICA COMO ESTILO DE VIDA

El País elabora juicios sobre distintos *temas sociales*, aquellos que pueden suscitar más polémica en la *transición al régimen de libertades* o que reclaman un pronunciamiento doctrinal, son precisamente los temas sobre los que esta institución comunicativa invita a reflexionar y a resolver *en conciencia*. La salud moral, el desarrollo cultural y la administración del ocio son los ámbitos temáticos más relevantes en la constitución de un estilo de vida democrático. El tema social que suscita más opiniones es relativo al *sexo*. *El País* reclama una moral civil en materia sexual que rescate el cuerpo para la mujer (su *administración genésica*) y que permita el libre albedrío sobre el número de hijos, aunque declare que el fin último del acto sexual, el que debe terminar por imponerse, es la procreación. Esta moral civil en materia sexual ha de sustituir la restrictiva moral *arcaica* y *supersticiosa* (no se especifica *religiosa*), por ejemplo respecto al desnudo

²⁰ Aquí se puede encontrar otro punto de conexión con la doctrina evolucionista de H. SPENCER. Como indica S. GINER, *op. cit.*, pág. 537; SPENCER realiza una hábil defensa del individualismo liberal, en la que aduce que «la especie humana impone un tipo de evolución que viene de la forzada cooperación de las comunidades militares y desemboca en la cooperación libre y sin coacción física de las sociedades industriales, no regidas por el mandato, sino por el contrato, que implica la libertad de dos partes puestas de acuerdo para intercambiar prestaciones mutuas».

masculino o femenino, aunque se expresen por medio de publicaciones masivas (recuérdese, a la sazón, la llamada *ola de pornografía* en algunos medios impresos). Del mismo modo, las costumbres, las ideas o los pensamientos de la sociedad civil no deben estar sometidos a más autoridad que la que de la sociedad civil emana. Así, la *moda* se convierte en un *terrorismo civil*, en una dictadura de la industria por no emanar de la sociedad civil. La misoginia de la civilización occidental, el patriarcado histórico, los problemas de la *mujer* trabajadora por su sexo, son tópicos que son incluidos en el discurso para expresar la dinámica de toma de conciencia, de esa nueva moral civil, que ha de producirse en una sociedad liberal en la que las mujeres pasan a ser individuos sociales activos, ciudadanas tanto en ámbitos públicos como privados.

A juicio de *El País*, hay un proceso incesante de creación de la burguesía: las *burguesías* creadas por la sociedad de consumo salen (ascienden) del proletariado y no quieren volver a *caer* en él. No se detiene *El País* —tal vez habiéndolo dado por supuesto— a reflexionar en el porqué no se llega a producir la *caída*. *El País* entiende que los *movimientos sociales* responden a los problemas y demandas reales de la propia sociedad, aunque terminan por estar organizados y capitalizados por minorías. Y ésta es la razón por la que, se dice, las concentraciones de masas no pueden considerarse la expresión de la voluntad política de un pueblo.

En lo que concierne a los grupos de edad, son referidos con el objeto de ilustrar qué ha de considerarse por calidad de vida (la organización desplegada en favor de los *niños* y de los *ancianos* mide la calidad de vida de una sociedad), o algunas de las virtudes de un demócrata (los *jóvenes* tiene sensibilidad y generosidad hacia los problemas de las individualidades de sus conciudadanos).

Para concluir cabría afirmar, como *El País*, que los ciudadanos *todos compran seguridad, tranquilidad y paz y nadie toma en consideración a los débiles cuando no alzan la voz o la mano*.

EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA

La *ciencia* es un modo de *saber en profundidad*, y aunque los conceptos de la ciencia son válidos sólo hasta nueva orden, todo acontecimiento científico empuja un poco más allá de las fronteras del conocimiento, *abre perspectivas nuevas, es implacable* y por eso *amedrenta*. Los científicos no son inmunes a presiones e intereses, por ello *el progreso de las ciencias y de las técnicas no se corresponde necesariamente con el progreso jurídico o moral*.

La *educación es libertad*. La misión de los educadores es posibilitar a todos la comprensión y el disfrute de los bienes culturales, como la *cultura popular auténtica*. El ideario superior de los colegios debe ser una *educación pluralista, tolerante y civilizada*. Los padres tienen derecho a elegir libremente el centro de educación de sus hijos. Todo niño debe tener derecho a un

centro escolar. En cuanto a la educación universitaria: todo centro universitario debe tener el derecho de establecer sus planes de estudio, y de decidir el procedimiento de selección del profesorado: por ejemplo, *una Universidad con Facultades o Departamentos de teología ha de ser posible en un Estado no confesional*.

La cultura sostiene las razones de los pueblos, como la *historia común y compartida, patrimonio común de toda la sociedad*. La cultura nace en la sociedad y revierte en la sociedad. El mundo de la cultura debe caracterizarse por su *universalidad y aperturismo*. Hacer cultura es difícil desde el poder: la *cultura auténtica es la popular*. Y la cultura popular auténtica es posibilitar a todos la comprensión y el disfrute de los bienes culturales, siendo ésta la misma misión de los educadores.

EL DEPORTE: MENS SANA IN CORPORE SANÓ

El deporte se envilece con la profesionalización. Para *El País* este aserto puede ilustrarse con el ejemplo más dramático: el boxeo profesional. Mientras que el boxeo *amateur* es un deporte *hermoso, educativo*, el boxeo profesional es *antideportivo*, es un *espectáculo corrupto*, es incluso *aburrido*. Así, le cabe afirmar que la prohibición del boxeo profesional será un avance en el rescate de los más preciados valores del deporte. Estos valores del deporte pueden resumirse en la receta de Juvenal (*mens sana...*) de la *superación física y moral* que supone su práctica. Y en esta concepción integral, no resulta extraño que *El País* proponga como alternativa intelectual de ocio deportivo uno de los juegos más *difíciles, hermosos y milenarios*, compuesto como está de arte y ciencia: el ajedrez.

CONCLUSION

La conducta social básica del hombre es el interés, legítimo o no, y la tendencia compulsiva a la violencia, que debe ser regulada socialmente. Puesto que se impone el *homo homini lupus* hobbesiano, el conflicto de intereses, el litigio, especialmente político, pero también económico, social, etc., domina la vida en comunidad. Ahora bien, para *El País*, el conflicto de intereses no es sino la manifestación óptima de un estado democrático que ampara la libertad y el diálogo.

Si los sujetos sociales son considerados negativamente por los rasgos de su condición humana, y si no cabe adoptar más que una actitud pesimista o escéptica sobre ellos, en consecuencia, tampoco se debe confiar en la costumbre o en la virtud popular como fuente de derecho, y tampoco como garantía para preservar el orden social y la libertad, competencia propia de las instituciones y de las leyes. Si bien, la cooperación, la organización voluntaria, el respeto a la ley de los ciudadanos sólo son alcanzables por la adquisición paulatina de la costumbre, del hábito (una cultura de convi-

vencia) que se consigue en el ejercicio de la libertad que proporciona la igualdad en condiciones de la democracia²¹, esto sin embargo sólo es posible en un Estado de Derecho. *El País* entiende el Estado de Derecho como el conjunto de leyes y ordenanzas en torno a las cuales una nación racionaliza su vida en *paz, progreso y laboriosidad*. Es decir, se está hablando que la democracia, para los ciudadanos, es tanto una cultura política como una práctica social dialógica que no se improvisa, producto de la obediencia a una racionalidad normativa, que obtiene su legitimidad en la legalidad²².

La legalidad constituye el pacto social de convivencia²³, es el código de honor de la interacción, como conjunto de normas de cumplimiento obligado, amparándose su desarrollo en la Justicia. Pero, para adaptarse al cambio social, o para superar el conflicto de intereses particulares²⁴, no basta el pacto estático de rango superior, se requiere un contrato más dinámico y menos rígido: el consenso. Las interacciones de las fuerzas sociales, de las organizaciones, de las minorías, se manifiestan libremente conformando un equilibrio inestable, precario, el consenso, pero a la postre eficaz, en la medida que deja intervenir a todos los agentes con intereses implicados y se dirige al *interés común*. La precariedad de la interacción no es tal si se comprende que se trata de un consenso *normativo* el que se alcanza, del que surge un «cuerpo moral y colectivo» semejante a la *voluntad general* rousseausiana, mayor que la suma de las voluntades, aunque esta voluntad general se reduzca al contencioso puntual planteado y proceda más de la forma positiva, contractual, que adopta. Así, la regulación *normativa* del conflicto, o de la interacción²⁵ en cada caso, provee de un

²¹ Cfr. TOCQUEVILLE, *op. cit.*, vol. I, págs. 9-10.

²² Max WEBER incluye en su teoría del poder —relativa a las asociaciones— esta supeditación de las costumbres a las normas como la forma básica de la *Autoridad racional*, pero la mayor familiaridad con esta concepción societaria, prácticamente en todos sus términos, puede encontrarse antes de WEBER en F. THÖNIES y su *Gesellschaft*. Resulta de interés para este estudio, en el que se viene mencionando la inspiración de HOBBS que parece recibir EL PAIS, resaltar que THÖNIES se forma intelectualmente en el estudio de HOBBS, de donde puede proceder la idea del Leviatán, o sociedad artificial, frente a la idea de *Gemeinschaft* o sociedad emocional y comunicataria. Cfr. a este respecto S. GINER, *op. cit.*, págs. 552-553.

²³ Este contrato social, concepto clave de la ideología social del liberalismo, no *essinalagmático* (PROUDHON): más que un acuerdo entre individuos es un acuerdo entre los individuos y la sociedad humana a que pertenecen, en el sentido que otorga HUME a la obligación del pacto social por el interés que tienen en él los participantes para la satisfacción de sus necesidades. Sin embargo, como se ha visto, *El País* antepone la norma al hábito y a la costumbre en la fundamentación del acuerdo, contrariamente al autor del *Tratado sobre la naturaleza humana*.

²⁴ Se obvia el conflicto de clases, en cambio existe la *conflictividad* social, que se produce por el conflicto de intereses de las corporaciones políticas o económicas, o de los ciudadanos entre sí.

²⁵ Se puede reconocer en G. SIMMEL esta misma relevancia de la *microsociología* de la interacción o intercambio social: «Todos los motivos externos o internos que unen a los individuos pueden examinarse con respecto a su utilización del intercambio que no sólo

orden social adecuado a la dinámica de las circunstancias, en el marco estable y nunca cuestionado de la democracia. En las interacciones (de intercambio, transacción o comunicación) no se admite la violencia: antesala de la revolución o de la reacción; solamente el Estado se encuentra legitimado (si está dotado de atributos democráticos, y si tiene su *razón*) para utilizarla. Las vías de control de los mecanismos de interacción, aparte de las estatales: la policía, los tribunales y las elecciones periódicas, están protagonizadas por los medios de comunicación social, en los que la prensa independiente juega un papel vigía.

mantiene unida a la sociedad una vez formada ésta, sino que, en gran medida, contribuye también a formarla». Cita en R. A. NISBET, *op. cit.*, pág. 63.

EFFECTOS